

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

**Parte oficial**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA (1)

(Continuación)

Capítulos	Artículos	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
<b>SECCIÓN TERCERA</b>				
<b>DEUDA PUBLICA</b>				
<b>PARTE PRIMERA.—DEUDA DEL ESTADO</b>				
<b>Deuda consolidada</b>				
1.º	Único.	Intereses de la Deuda consolidada al 5 por 100 reconocida á los Estados Unidos de América..		
	1.º	Idem de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.....	78.846.040	
	2.º	Idem id. interior y de inscripciones intransferibles á favor de Corporaciones civiles.	90.811.190	
2.º	3.º	Idem en equivalencia de la venta de bienes enajenados por virtud de la ley de 11 de Julio de 1856.....		
	4.º	Idem de inscripciones intransferibles á favor del Clero por la permutación de sus bienes...		
3.º	Único.	Amortización de residuos de Deuda consolidada.....		169.657.230
				10.000
<b>Deuda amortizable</b>				
4.º	1.º	Intereses y amortización de la Deuda amortizable al 4 por 100.....	101.166.000	
	2.º	Comisión de 1' / 2 por 100 al Banco de España por el servicio del pago trimestral de intereses y amortización de los valores creados por las leyes de 9 de Diciembre de 1881 y 14 de Julio de 1891.....	1.264.575	
5.º	1.º	Intereses de acciones de Obras públicas.....	10.913	102.430.575
	2.º	Amortización de id. id.....	94.146	
6.º	1.º	Intereses de acciones de carreteras.....	5.313	105.059
	2.º	Amortización de id. id.....	55.658	
				60.971

(1) Véase el núm. 174 de este BOLETIN.

Capítulos	Artículos	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
7.º	Único.	Amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.....		50.000
8.º	»	Idem de los créditos pendientes de pago en Deuda del 4 por 100 amortizable.....		
9.º	»	Idem de primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas.....		
10	»	Para atender al quebranto que ocasione la situación de fondos en el extranjero con destino al pago de la Deuda exterior.....		10.000.000
				281.313.835
<b>PARTE SEGUNDA.—DEUDA DEL TESORO</b>				
11	Único.	Anualidad para intereses y amortización del préstamo de la casa Rothschild sobre la venta de azoges.....		3.750.000
12	»	Intereses y amortización del anticipo de la Sociedad arrendataria del monopolio de la fabricación y venta del tabaco con destino á la construcción de la escuadra.....		11.606.500
13	»	Para entretenimiento de la Deuda flotante del Tesoro.....		17.500.000
14	»	Intereses por depósitos para fianzas de servicios y cargos públicos y de la tercera parte del 80 por 100 de Propios..		3.500.000
				36.356.500
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>				
15	Único.	Obligaciones que carecen de crédito legislativo.....		298.666 77

**RESUMEN**

Parte primera.—Deuda del Estado.	282.313.835
Idem segunda.—Deuda del Tesoro.	36.356.500
Ejercicios cerrados.....	298.666 77
	<b>318.969.001 77</b>

(Se continuará)

**Gobierno civil**

**Distrito forestal de Madrid**

El día 5 de Agosto, y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, la tercera subasta del aprovechamiento de esparto del monte denominado «Dehesa Porqueriza», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 11 de Agosto, y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Cercedilla, la primera subasta del aprovechamiento de 12 pinos cortados del monte denominado «Pinar Baldío», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 21, á las doce de su mañana, en la citada Sala consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

**Diputación provincial**

Deseando evitarse esta Ordenación de Pagos el procedimiento ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos que tienen algunos Ayuntamientos de la provincia por débitos á la suscripción del BOLETÍN OFICIAL, se considera en el deber de manifestar á los Sres. Alcaldes la necesidad ineludible é inexcusable que tienen de verificar el ingreso en la caja de la provincia, previo recibo expedido por la Administración del periódico; bien entendido que transcurrido el plazo de quince días, á contar desde esta fecha para, hacer efectivos los débitos, se procederá al apremio en la forma que determinan las instrucciones.

Madrid 1.º de Julio de 1895.—El Presidente, C. España.

*Relación de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos por suscripción al periódico, hasta fin de Junio de 1895.*

	Pesetas.
Alcalá.....	63
Alameda del Valle.....	45
Alcobendas.....	63
Alcorcón.....	63
Aldea del Fresno.....	54
Anchuelo.....	54
Arroyomolinos.....	36
Boadilla.....	54
Brea.....	36
Buitrago.....	36
Camarma.....	36
Canillas.....	72
Cenicentos.....	54
Ciempozuelos.....	36
Cobeña.....	63
Colmenar del Arroyo.....	63
Colmenar de Oreja (Ayuntamiento y Juzgado).....	144
Colmenarejo.....	63
El Molar.....	63
El Vellón.....	63
Fresnedillas.....	63
Fresno de Torote.....	36

	Pesetas
Fuentidueña.....	72
Garganta.....	63
Gargantilla.....	63
Guadalix.....	36
Humanes.....	72
La Cabrera.....	45
La Serna.....	54
Las Rozas.....	36
Leganés.....	36
Los Santos.....	36
Miraflores.....	36
Montejo.....	63
Navacerrada.....	45
Navalafuente.....	36
Navalagamella.....	36
Navarredonda.....	81
Nuevo Baztán.....	36
Orusco.....	72
Patones.....	54
Pedrezuela.....	45
Pinilla.....	54
Piñuécar.....	54
Puebla de la Mujer Muerta.....	63
Rascafría.....	36
Redueña.....	63
Ribas.....	63
Robledo.....	54
Robregordo.....	36
San Martín de Valdeiglesias.....	108
San Sebastián.....	54
Serranillos.....	36
Sevilla la Nueva.....	36
Sieteiglesias.....	63
Somosierra.....	63
Talamanca.....	45
Torrejón de Ardoz.....	63
Torrejón de la Calzada.....	36
Torrejón de Velasco.....	36
Torrelodones.....	36
Torremocha.....	315
Valdemorada.....	54
Valdemorillo.....	90
Valverde.....	36
Venturada.....	54
Villamanrique.....	36
Villamantilla.....	36
Villarejo de Salvanés.....	36
Villaverde.....	63
Villaviéja.....	36

TOTAL PESETAS..... 3.012

**Comisión provincial**

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 17 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto al día 29 de Julio, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, la adquisición para reparación de las ropas de cama y blanca que se consideran necesarias para el Hospicio, con arreglo al pliego de condiciones y relación que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se harán por el total importe del suministro ó sea aceptando los precios de la oportuna relación y haciendo de dicho total la rebaja del tanto por ciento.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales: El 1.º, á la recepción del género, el 2.º, un mes después; y con igual intervalo de tiempo las dos restantes.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 2.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de **cuatrocientas noventa y ocho pesetas setenta y cinco céntimos** en metálico ó

su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma, el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las once de la mañana del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 17 de Julio de 1895.—José Gómez.

*Modelo de proposición*

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sacando á pública subasta, la Comisión provincial de Madrid, la adquisición para reparación de las ropas de cama y blanca, con destino al Hospicio, y se calcula en 9.975, pesetas se comprometo á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, relación y muestras, aceptando los precios de la oportuna relación y haciendo del total importe la rebaja del tanto por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme.—El Vicepresidente, Francisco Romero.—El Secretario, C. Pozzi.

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 17 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 29 de Julio, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, la adquisición del paño que se necesite en el Hospicio para reponer el vestuario de las acogidos, con arreglo al pliego de condiciones y relación que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se harán por el total importe del suministro ó sea aceptando los precios de la oportuna relación y haciendo de dicho total la rebaja del tanto por ciento.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales: El 1.º, á la recepción del género; el 2.º, un mes después, y con igual intervalo de tiempo las dos restantes.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de **mil setecientos setenta pesetas** en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva, y en igual forma, el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las once de la mañana del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 17 de Julio de 1895.—José Gómez.

*Modelo de proposición*

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la

públicos, hasta las once de la mañana del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 17 de Julio de 1895.—José Gómez.

*Modelo de proposición*

D. N. N., que habita en..., calle de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta, la Comisión provincial de Madrid, la adquisición del paño que se necesite en el Hospicio para reponer el vestuario de los acogidos, cuyo importe se calcula en 35.400 pesetas, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, relación y muestras, aceptando los precios de la oportuna relación y haciendo del total importe la rebaja del tanto por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El Vicepresidente, Francisco Romero.—El Secretario, C. Pozzi.

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 17 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 29 de Julio, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, la adquisición de varias ropas de vestir y gorras con destino al Hospicio con arreglo al pliego de condiciones y relación que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se harán por el total importe del suministro, ó sea aceptando de la oportuna relación y haciendo de dicho total la rebaja del tanto por ciento.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales: el 1.º, á la recepción del género; el 2.º, un mes después, y con igual intervalo de tiempo las dos restantes.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de **quinientas siete pesetas** en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva, y en igual forma, el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las once de la mañana del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 17 de Julio de 1895.—José Gómez.

provincia sacando á pública subasta, la Comisión provincial de Madrid, la adquisición de varias ropas de vestir y gorras con destino al Hospicio y se calcula en 10.140 pesetas, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, relación y muestras, aceptando los precios de la oportuna relación y haciendo del total importe la rebaja del tanto por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El Vicepresidente, Francisco Romero.—El Secretario, C. Pozzi.

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 17 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 29 de Julio, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, la adquisición de la lana y mantas que se consideran necesarias para el Hospicio con arreglo al pliego de condiciones y relación que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se harán por el total importe del suministro ó sea aceptando de la oportuna relación y haciendo de dicho total la rebaja del tanto por ciento.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales: el 1.º, á la recepción del género; el 2.º, un mes después, y con igual intervalo de tiempo los dos restantes.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *doscientas setenta pesetas* en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verificó; como definitiva, y en igual forma, el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las once de la mañana del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 17 de Julio de 1895.—José Gómez.

#### Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta, la Comisión provincial de Madrid, la adquisición de la lana y mantas con destino al Hospicio y que se calcula en 5.400 pesetas, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, relación y muestras, aceptando los precios de la oportuna relación y haciendo del total importe la rebaja del tanto por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El Vicepresidente, Francisco Romero.—El Secretario, C. Pozzi.

D. Camilo Pozzi Gentón, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Jefe superior de Administración y Secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 18 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de Madrid, se acordó en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, son á los precios siguientes:

	Plas	Cénts.
Ración de pan . . . . .	0	24
Idem de cebada . . . . .	0	68
Idem de paja . . . . .	0	24
Litro de aceite . . . . .	1	20
Kilogramo de carbón . . . . .	0	14
Idem de leña . . . . .	0	03

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Excelentísimo Sr. Vicepresidente en Madrid á 19 de Julio de 1895.—V.º B.º=Francisco Romero.—Camilo Pozzi.

### Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

#### Contribución industrial

Terminada la matrícula de las clases no agremiadas de esta capital, se hace saber al público, por medio de este anuncio, que dicho documento se halla de manifiesto en el local de esta Administración, durante las horas hábiles de oficina, por término de diez días, con arreglo á lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento de 11 de Abril de 1893.

Madrid 18 de Julio de 1895.—El Administrador de Hacienda, Ubaldo Santos.

### Tesorería de Hacienda

#### de la provincia de Madrid

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, que el día 20 del actual se abre el pago por recargos municipales de territorial é industrial, respectivos al cuarto trimestre de 1894 á 95, quedando definitivamente cerrados el día 11 de Agosto próximo.

Madrid 19 de Julio de 1895.—El Tesorero de Hacienda, José María Travesí.

### Ayuntamientos

#### Carabanchel Alto

Se encuentra vacante la plaza de Inspector de carnes de este término, dotada con el sueldo anual de 360 pesetas, pagadas de fondos municipales por mensualidades vencidas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde pre-

sidente, en el plazo de quince días contados desde la fecha de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Carabanchel Alto 18 de Julio de 1895.—El Alcalde, Manuel Urosa.

#### Daganzo

El reparto de la contribución territorial de esta villa, correspondiente al ejercicio económico de 1895 á 96, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones, transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Daganzo 18 de Julio de 1895.—El Alcalde, Balbino Godín.

#### El Berruero

Á los efectos legales se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de contribución sobre la riqueza urbana de este distrito, para el año de 1895 á 96.

El Berruero 16 de Julio de 1895.—El Alcalde, P. O., Lorenzo Cobertera, Secretario.

#### Getafe

En la dehesa de los Albergues, término de esta villa, y en el ganado de la propiedad de D. Eugenio Naranjo, vecino de Fuenlabrada, existe, desde hace unos veinticinco días, un buey de las señas siguientes:

Pelo castaño, coliblanco, gacho del cuerno derecho, con una cencerilla y collar de cuero, de cinco á seis años, y de 20 á 25 arrobas de peso.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para que, llegando á conocimiento del dueño, pueda recogerle justificando su pertenencia.

Getafe 19 de Julio de 1895.—El Alcalde, Laureano Cervera.

#### Horcajo

No habiendo sido aprobado por la superioridad el expediente de arriendo á venta libre de los derechos de consumos de este término municipal, para el corriente año económico, se anuncia nuevo remate para el día 25 del mes actual, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el indicado acto.

Horcajo 15 de Julio de 1895.—El Alcalde, Eustaquio Sanz.

#### Móstoles

Formadas las listas de contribuyentes y secciones, base para el sorteo de vocales asociados á la Junta municipal de este pueblo, respectiva al ejercicio en curso, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos del artículo 67 de la Ley municipal.

Móstoles 18 de Julio de 1895.—El Alcalde, Agustín Loren.

#### Villaconejos

Habiendo sido desaprobado por la superioridad el remate de consumos de esta villa para el año económico de 1895 á 96, se anuncia nuevamente al público dicho remate, el cual tendrá lugar el día 23 del corriente y hora de las once de su mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, y se leerá en el acto del remate.

Villaconejos á 16 de Julio de 1895.—El Alcalde, Manuel Ruiz.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de cédulas personales de esta villa, para el ejercicio de 1895 á 96, á fin de oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo, el cual, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villaconejos á 17 de Julio de 1895.—El Alcalde, Manuel Ruiz.

## Providencias judiciales

### Audiencias provinciales

#### MADRID

En la causa criminal que procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, pende ante la Sección 4.ª de esta Audiencia provincial y Relatoría Secretaría del Licenciado D. Trifino Gamazo, seguida á instancia de D. Luis Vicente Ibáñez contra Antonio Jarrige Maten, por el delito de estafa, se dictó providencia con fecha 3 del actual, mandando requerir al querellante Don Luis Vicente Ibáñez, para que en el término de ocho días nombre nuevo Procurador, toda vez que el que tenía designado de oficio D. Enrique La Villa, ha cesado en el ejercicio de su cargo; bajo apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar, no habiéndose podido llevar á efecto por haberse mudado de la calle de la Manzana, núm. 11, bajo, ignorando donde, acordándose, en providencia del 12 del presente mes, que se publiquen los edictos en los periódicos oficiales.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Madrid á 13 de Julio de 1895.—Luis González de la Quintana.

### Juzgados militares

#### MADRID

D. Federico Jiménez y Jácome, Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Rás, núm. 50, y Juez instructor del expediente incohado contra el soldado del mismo Cuerpo Bonifacio Sieno Miguel, por la falta grave de primera deserción simple verificada el 14 del corriente.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Bonifacio Sieno Miguel, soldado de este Regimiento, natural del Real de San Vicente, hijo de Francisco y de Bonifacia, soltero, de veinte años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas id., color bueno, frente espaciosa, nariz regular, boca regular, barba nada, y 1'550 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia en el Cuartel Rincón de San Francisco, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el REY (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Bonifacio Sieno Miguel, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á este Cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 19 de Julio de 1895.—Federico Jiménez.

#### Juzgados de primera instancia

##### CONGRESO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso en esta Corte, en providencia de 27 de Junio último, hubo por prevenido el juicio voluntario de testamentaria por muerte de D. Miguel Guijarro y Rodrigo, vecino que fué de esta Corte, en la calle de Preciados, núm. 5, promovido por D. José Milano y Milano, como marido de la heredera necesaria Doña María del Carmen Guijarro y Ocaña, decretando la intervención judicial, limitada á formar judicialmente el inventario y dado principio éste con citación del Sr. Fiscal por ignorarse el domicilio de los herederos y legatarios, conocido después éste en cuanto á algunos de los herederos y legatarios referidos, en providencia de 15 del corriente, se acordó continuar el inventario el 27 del mismo mes, á las cuatro de la tarde, y que hallándose el heredero D. Miguel Guijarro en Buenos Aires, se le cite para el juicio por medio de edictos que se insertarán en el *Diario oficial de Avisos*, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Y por la presente se cita en forma, al D. Miguel Guijarro y Ocaña, para dicho juicio de testamentaria como heredero del causante; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 16 Julio de 1895.—V.º B.º= El Sr. Juez, José Martínez Enríquez.—El Escribano, Ecequiel Arizmendi.

D. Andrés Ortiz y Roch, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Doy fé que en los autos ejecutivos á instancia de Doña María González, representada por el Procurador D. Gabriel Talavera, contra D. Luis Sartorius y Chacón, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Encabezamiento.—En la villa y Corte de Madrid á 15 de Julio de 1895. El Sr. D. José Martínez Enríquez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, habiendo visto estos autos ejecutivos seguidos entre partes de la una como demandante Doña María González Pereira, mayor de edad, viuda, vecina de esta Corte, dedicada á sus labores, representada por el Procurador D. Gabriel Talavera, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Comotte y Méndez y de la otra D. Luis Sartorius y Chacón, cuyas circunstancias y domicilio actual se ignoran, y por su rebeldía los

estrados del Juzgado, sobre pago de 11.500 pesetas de principal, intereses de esta suma á razón del 5 por 100 mensual y costas.

Parte dispositiva.—Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado Don Luis Sartorius y Chacón, y con su valor pago al ejecutante Doña María González Pereira, de la cantidad de 11.500 pesetas de principal que le reclama, intereses de esta suma á razón del 5 por 100 mensual desde el día 3 de Abril de 1879 y costas causadas y que se causen hasta su completo y definitivo pago.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado, además de notarse en los estrados del Juzgado, se le hará saber personalmente á aquél, si así lo solicitare la parte actora y fuese conocido su domicilio, publicándose en otro caso en la forma que determina el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Enríquez.—Publicada en el mismo día.»

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia firmo el presente con el V.º B.º del Señor Juez á 17 de Julio de 1895.—V.º B.º=José Martínez Enríquez.—El actuario, Andrés Ortiz.

##### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio, en el sumario que se sigue por estafa contra Josefa Castellana Mora, se cita á José Asenjo Ibómez, que ha tenido su domicilio calle Hortaleza, 57, para que dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que esta cédula fuere inserta en los periódicos oficiales, comparezca en su Sala de audiencias, establecida en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración en dicha causa; siendo apercibido que de no verificarlo, se le declarará incurso en la multa de... pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras disposiciones para obligarle á verificar dicha comparecencia.

Madrid 16 de Julio 1895.—V.º B.º= Pío A. Luceño.—El Escribano, Venancio Pérez.

D. Pío Alvaro Luceño, Juez municipal del distrito del Hospicio é interino del de instrucción del mismo en esta Corte.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Julián Nancrales Bañuelos, natural de Pinto, Madrid, hijo de Aquilino y de Casilda, de veinticuatro años de edad, soltero, vendedor, que vivió en la calle de Bravo Murillo, 44 primero, y después en el Paseo de Areneros, 30; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder de los cargos que contra él resultan en el sumario que se le ha seguido por el delito de hurto, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas

las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel celular de dicho procesado.

Dado en Madrid á 16 de Julio de 1895.—Pío A. Luceño.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez.

##### INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Capital.

Por la presente llamo y emplazo, por término de nueve días, á José Santiago Giralda Pérez, natural y vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de Monteleón, núm. 40, hijo de Lorenzo y de Josefa, de cuarenta y dos años de edad, casado, revendedor de billetes, para que comparezca en este mi Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de notificarle la sentencia dictada por la Audiencia de esta provincia en el sumario instruido por el delito de estafa.

A la vez intereso á las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la detención del Giralda, conduciéndole á la Cárcel celular de esta Corte á mi disposición.

Dado en Madrid á 18 de Julio de 1895.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, M. Navarro y Grima.

##### UNIVERSIDAD

D. Pablo Maroto y Alvarez, Magistrado de audiencia territorial de las de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Hago saber que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía incoados en este Juzgado por D. Ildefonso de Tuero y Andriani, contra los sucesores de D. Ignacio de Loyola, Marqués de la Olmeda, sobre caducidad de ciertos derechos, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid á 9 de Julio de 1895. El Sr. D. Pablo Maroto y Alvarez, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Ildefonso de Tuero y Andriani, vecino de esta capital, mayor de edad, y propietario, representado por el procurador D. Luis Soto y Hernández y defendido por el Letrado D. Rafael Malato Yuste, contra los sucesores de Don Ignacio de Loyola, Marqués de la Olmeda, y los pensionistas vitalicios aludidos en una memoria testamentaria de Doña Manuela Vicenta de Mollinedo y el Arco, cuyos nombres domicilio y paradero se ignoran, los cuales fueron declarados y han seguido constantemente en rebeldía sobre caducidad y prescripción de antiguos asientos de gravámenes que figuran con cargo á una casa en esta Corte de que se hará mención, y

Fallo que debo declarar y declaro la prescripción y caducidad de las acciones á que se refieren los dos asientos antiguos de gravámenes objeto de la demanda que vienen figurando con arreglo á la casa en esta Corte, calle de Tudescos, núm. 1, con vuelta á la Plaza de Santo Domingo, núm. 19, descrita

en el segundo de los resultandos, ó sean un crédito de diez y ocho mil cien reales en favor del vínculo de D. Pedro Sánchez de Bustos, de que fué poseedor el Sr. D. Ignacio de Loyola, Marqués de la Olmeda, y unos vitalicios á que aludió en memoria ó memorias testamentarias Doña Manuela Vicenta de Mollinedo y el Arco, como asimismo declaró la prescripción y caducidad de los repetidos asientos de gravámenes mandando en consecuencia que se cancelen totalmente en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital en virtud de mandamiento que se expedirá al efecto, cuando esta sentencia sea firme, con inserción de la misma; condenando á los demandados á éstas y pasar por estas declaraciones sin hacer expresa condenación de costas.

Y por esta mi sentencia que se notificará y publicará en los artículos 282, 283 y 769 de la ley procesal, mediante la rebeldía de los demandados, así de finitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Maroto.

Y mediante á que los demandados se hallan constituidos y declarados en rebeldía se publicará dicha sentencia por medio del presente edicto para que les sirva de notificación, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á 12 de Julio de 1895.—Pablo Maroto.—Ante mí, Licenciado, Vicente Moreno. 95

##### CHINCHÓN

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Barrel Bernal, de veinticuatro años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Angelillo, partido de Argel, vecino de Morata de Tajuña, industrial, con instrucción y sin antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa seguida en este Juzgado por los delitos de estafa.

A la vez se ruego y encarga á todas las Autoridades, procedan á su busca y captura y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes caso de ser habido, toda vez que contra dicho sujeto se ha dictado auto de prisión.

Dado en Chinchón á 18 de Julio de 1895.—Blas de Mesa.—El actuario, Fernando Hernández.

##### Juzgados municipales

##### BUENAVISTA

En virtud de providencia del Señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte se cita, llama y emplaza, á María Flores Corralo, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito calle del Barquillo, 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 240 del corriente año, por malos tratamientos; apercibida de pararla el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 15 de Julio 1895.—V.º B.º= Gallardo.—El Secretario, M. Corral.

### Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Pedro Alonso Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Céntos
20	D. Fructuoso Baeza, una tierra en las Caleras, de una fanega, tres celemines: linda S., Tiburcio Morales.....	134
21	D. Cipriano Baonza, una casa calle de la Carnecería, número 17: linda derecha, Estanislao Rubio.....	64
71	D. Eulogio Domingo Guerrero, tierra en la dehesa del Alamo, de una fanega: linda S., Anselma Ballesteros.....	80
84	D. Lucas Gamo, una casa en la travesía de Miraflores, número 5, que linda con otra de Genaro Ballesteros.....	84
88	D. Julián Fernández, una huerta en las eras de Arriba, de seis celemines: linda al M., el Caz.....	50
90	D. Francisco Fernández, una casa calle Mayor, núm. 87: linda con otra de Lucio Fuentes.....	250
104	D. Mariano Gamo, tierra en el Casarejo, de fanega y media: linda S., José Rubio.....	48
114	D. Juan García, viña en la Cabrera, de dos celemines, que linda S., vereda de la viña.....	34
125	D. Manuel García, tierra en Garguera, de seis celemines, que linda S., Tomás Conde.....	48
136	D. Víctor García, tierra en el Hospital, de nueve celemines: linda S., Pedro Junco.....	174
144	D. Lorenzo García, una viña en el Valle, de un celemin: linda, Severiano Rubio.....	15
155	D. Atanasio Gil, una casa calle Mayor, núm. 6, que linda derecha, Antonio Esteban.....	250
164	D. Atanasio Gil, una casa en la plaza del Alamo, núm. 1: linda otra de Leonardo Domingo.....	84
177	D. Gaspar González, una suerte en el Soto, de una fanega tres celemines: linda S., Guillermo Vázquez.....	240
173	D. Calixto González, casa calle de Carretas, núm. 29: linda derecha, Aniceto González.....	84
184	D. Doroteo González, una casa calle del Caz, núm. 8: linda derecha, Tomás González.....	250
197	Doña Juana Harránz, casa calle Mayor, núm. 36: linda derecha, Eusebio Gil.....	334
204	D. Mignel Jiménez, casa calle Mayor, 39: linda con otra de Juana Gil.....	84
208	D. Víctor Lastra, tierra en Valleuncoso, de nueve celemines: linda S., Remigio Romano.....	80
210	D. Simón Lastra, casa calle de la Flor, núm. 5: linda, Vicente Cortés.....	142
212	D. Ignocencio Gil, media casa en el Egido, núm. 7: linda derecha y espalda, calle Mayor.....	250
219	D. Luciano Macías, una casa calle del Pozo, núm. 3: linda derecha, Pedro Rubio.....	250
223	D. Juan Marqués, tierra en las Azas de las Judías, de cinco celemines: linda S., Ignacio Rubio.....	256
235	Doña Rafaela Matasan, casa calle del Caz, núm. 13: linda izquierda, Juan Rubio.....	467
244	D. Agustín Pascual, un pajar calle del Hospital, núm. 13: linda derecha, Josefa González.....	84
245	D. Baldomero Pascual, casa calle Mayor, núm. 106 linda derecha y espalda, José Díaz.....	84
261	D. Florentino Perdiguero, un prado en las Eras de Arriba, de tres celemines: linda, cercado de Pedro Junco.....	54
266	D. Carlos Perdiguero, casa calle Mayor: linda derecha, Matías Matasanz.....	250
273	D. Francisco Pulmarifio, casa calle del Pozo: linda derecha, Luciano Macías.....	250
277	D. Mariano Pulmarifio, casa calle del Caño, núm. 19: linda derecha, Miguel Rubio.....	467
281	Doña Matilde Revilla, casa calle de la Laguna, núm. 23: linda derecha, Cipriano Rubio.....	467
288	D. Francisco Revilla, tierra en la Presilla, de una fanega, tres celemines: linda S., Francisco Ballesteros.....	240
290	D. Toribio Revilla, casa calle de Carretas, núm. 4: linda derecha, pajar de Julián Esteban.....	108
294	D. Julián Revilla, casa calle de la Carnecería, núm. 40: linda derecha, Feliciano Revilla.....	84
298	Doña Luisa Revilla, tierra de tres fanegas en el Campillo: linda S., Manuela García.....	254
319	D. Estanislao Rubio, casa calle de la Carnecería, núm. 10: linda derecha, Ceferino Gutiérrez.....	167
322	D. Serapio Rubio, viña en los Redondos, de un celemin: linda S., Donato García.....	60
335	D. Dionisio San Martín, casa calle de Miraflores, núm. 14: linda derecha, Saturnino Peñas.....	84
31	D. Bernardo Ballesteros, una tercera parte de huerta en la Mata, de un celemin: linda S., la Cacara.....	54
29	D. Feliciano Ballesteros, una casa en la calle del Pozo, que linda derecha, la travesía.....	667
405	D. Juan García, una casa en la calle del Pozo, que linda derecha, de Nicolás Rubio.....	134
349	D. Víctor Toledo, una viña en la Rejada, de dos celemines.....	30
354	D. Benito Alonso, tierra en el Albala, de seis celemines: linda S., León Esteban.....	54

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Céntos
355	D. Sandalio Alonso, tierra en la Rás, de una fanega: linda S., Eduardo Asenjo.....	134
356	D. Trifón Alonso, una tierra en la Rás, de una fanega: linda S., Mariano Arias.....	34
376	Doña Antonia Chafie, una tierra en el Pilancón, de seis celemines: linda S., Eugenio Blázquez.....	100
372	D. León Cobefia, una tierra en Maloterías, de haber una y media fanega: linda S., Josefa González.....	200
379	D. León Delgado, una tierra en el prado Vallencosa, de una fanega dos celemines: linda S. y N., Matías Arias.....	160
389	D. Andrés Fernández, una tierra en el cerrillo de la Tienda, de seis celemines: linda S., Ana Lorente.....	194
390	D. José Fernández Yuste, una tierra en Peña del Aguila, de ocho fanegas: linda M. y P., con término de Guadalix.....	260
393	D. Ceferino Frutos, una viña en los Redondos, de 1'43 áreas: linda S., herederos de Eugenio Frutos.....	10
395	Doña Tecla de la Fuente, una tierra en el Montecillo, de dos fanegas: linda S., terreno de propios.....	60
398	D. Félix García, una tierra en Gargüera, de una fanega: linda á todos aires, con tierras de vecinos.....	40
400	D. Atanasio García, una tierra en la Rás, de una fanega: linda S., Fernando Díaz.....	40
403	D. Eulogio García, una tierra de un cuartillo, con colmenas, al sitio del Verdugal: linda al P., S. y N., con terreno de propios.....	7
404	D. Rafael García, una tierra en la Rás, de seis fanegas: linda M., José Fernández.....	174
407	D. Domingo García, una tierra en Vallencoso, de una fanega tres celemines: linda P., Joaquín Domingo.....	174
410	D. José María García, una tierra en la calleja de los Alamos, de una fanega: linda S., camino de Madrid.....	110
414	D. Patrocinio García, una tierra en los cerros, de una fanega: linda S., Baldomero Anguas.....	30
415	D. Francisco García, una tierra en dehesa del Alamo, de una fanega: linda S., Lino Martín.....	34
421	D. Mariano Gómez, una tierra en la Mangirona, de tres fanegas: linda S., Francisco Revilla.....	110
431	D. Lorenzo González Sanz, una viña de una fanega en los Majuelos Nuevos: linda S., Tiburcio Esteban.....	240
434	D. Leandro González Sarro, una tierra en la Fuente del Rufo, de diez celemines: linda S., Félix Chinchón.....	116
437	D. Lorenzo González Callejo, una tierra cercada en el Palomar: linda S., Lucio Revilla.....	158
456	D. Bruno López, tierra en la Dehesilla, de una hectárea 36'96 áreas: linda S., Ignacio López.....	80
460	D. José de Losa, tercera parte de casa en la calle de la Fragua: linda derecha, Pedro Arias.....	84
461	D. Eusebio Lozano, una villa en la Rejada, de un celemin: linda S., Servidumbre de Frontal.....	17
465	D. Francisco Márquez, una tierra en Vallencoso, de una fanega seis celemines: linda S., Fausto Gamo.....	160
467	D. Rufino Martín, una tierra en los cerros, de una fanega: linda S., Ezequiel Crespo.....	34
469	Doña María Martín, tierra en el Vallencoso, de dos fanegas: linda S., Juan García.....	167
470	D. Martín Martín Martín, tierra en la Rás, de dos fanegas: linda S., Quintín Blázquez.....	48
476	D. Antonio Morcillo Arribas, huerta en la Canaleja, de tres fanegas: linda S., Feliciano Ballesteros.....	154
478	D. Luis Morcillo, viña en el arroyo Salices, de cuatro celemines: linda S., Mariano Esteban.....	80
479	D. Pío Morcillo, viña en el Valle, de cuatro celemines: linda S., Juan de las Heras.....	80
482	D. Pablo Montoya, tierra en Gargüera, de 25'66 áreas: linda M., Jenaro Baeza.....	134
484	D. Antonio del Olmo, viña en las Eras de Enmedio, de un celemin: linda S. y M., Eugenio Blázquez.....	17
485	D. Bartolomé Ortega, tierra en el Montecillo, de ocho celemines: linda S., Antonio Sánchez.....	25
492	Doña María Perea Rebledo, tierra en Casanueva, de dos fanegas: linda S., Capellanía de Animas.....	67
496	D. Lorenzo Pozo Baonza, viña en el Valle, de dos celemines: linda S., Silvestre Esteban.....	5
498	D. Zóilo Ramal, tierra en la Rás, de cuatro fanegas: linda M., Mariano García.....	130
507	Doña Paula Revilla, tierra en el Hijuelo, de una y media fanega: linda S., Juan Bertolez.....	34
508	D. Jenaro Revilla, tierra cercada en Matallana, de fanega y media: linda M., el camino.....	240
509	D. Angel Revilla, tierra en el Vallejón, de cuatro fanegas: linda S., José María Junco.....	128
510	D. Andrés Rivero González, un majuelo en el Valle, de seis celemines: linda N., Pío Morcillo.....	120
522	D. Saturio Santos, un corral, de un celemin, con colmenas en el Lanchar: linda con terreno de propios.....	5
533	D. Domingo Simón Pinto, casilla en la calle del Hospital: linda S., Justo Pascualsanz.....	54
279	D. Francisco Ramírez, cercado en el camino de Chozas, de 15 fanegas: linda P., arroyo Sequillo.....	800
438	D. Antonio González Mesa, viña en Peña Gorda, de un celemin: linda S., Eustaquio Perdiguero.....	21
430	Doña Josefa González Robledo, tierra cercada en Valdela-güesa, de cuatro fanegas: linda S., Lorenzo Gonzalo.....	128
239	D. Tiburcio Morales, casa en la plaza de la Constitución: linda derecha, Tomás Gil.....	834

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
114	D. Juan García Anguas, viña en la Lobera, de dos celemines: linda S., vereda de las viñas.....	5
363	D. Anastasio Anobre García, tierra en el Vallencoso, de tres fanegas seis celemines: linda S., Francisco Ballesteros....	206

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 25 de Julio de 1895, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Guadalix á 6 de Julio de 1895.—El Agente ejecutivo, Pedro Alonso.

#### Agencia ejecutiva de Hacienda de San Lorenzo

D. Primitivo Martínez, Subalterno Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
150	D. Esteban Alonso, herederos, huerto en la Yunta, de seis celemines.....	413 33
153	D. Roumaldó Vejar, viña de cuatro fanegas en el Viñazo....	680 33
158	Doña María Clemente, herederos, tierra en Fuenteloarte, de una fanega.....	293 33
165	Doña Juliana Estúñiga, tierra en Valmayor, de 14 fanegas....	246 64
174	D. Florentino García, huerto en Navalroble, de tres celemines.....	500
176	Doña Narcisca García, huerto en Navalroble, de una fanega....	833 33
179	D. Manuel Gómez, prado en Juan Moreno ó Degollados, de dos fanegas.....	506 67
182	D. Isidoro Gómez, huerto en el Teniente, de una fanega....	1.333 34
192	D. Ramón Gamonal, herederos, tierra en Peña Gatera, de seis fanegas y ocho celemines.....	320
202	Doña Bernarda Herranz, tierra en el cerro de Guadarrama, de tres fanegas.....	300
221	D. Braulio Moriva, herederos, tierra en Malvecino, de dos fanegas.....	200
235	D. Cipriano Plaza Rubio, tierra en los Morales, de tres fanegas 10 celemines.....	256 67
243	D. Dionisio Peña, herrén y pajar en Degollados, de tres celemines.....	176 66
252	D. José Pacios, herederos, tierra en Valmayor, de 14 fanegas....	853 33
263	D. Nicanor Rubio, tierra en Degollados de dos fanegas.....	266 67
269	D. Antonio Sánchez Ventura, tierra en el cerro de Guadarrama, de cuatro fanegas y dos celemines.....	166 66
277	D. Domingo Serrano Gallego, tierra en la Hera empedrada, de tres fanegas.....	1.033 33
284	D. Lorenzo Ventura Ventura, linar en la Moraleja, de cuatro celemines.....	30
	» Linar en el Badén de los Píllilos, de seis celemines.....	20
	» Cercado en Navatos, toda una fanega y seis celemines.....	100
289	D. Manuel Santos Ventura, tierra en Valladolid, de tres fanegas.....	293 34
296	Doña Lucía Ventura, prado en el Badén de los Píllilos, de tres fanegas y seis celemines.....	226 67
	» Un cercado en el Quemado, de dos fanegas y ocho celemines. Y tierra en los Degollados, de nueve celemines.....	100
173	D. Francisco González, tierra en Navarredondilla, de 11 fanegas.....	280
184	Pedro González Parra, linar en los Morales, de una fanega y seis celemines.....	240
200	D. Celestino Herranz, tierra en el Risquillo, de cuatro fanegas.....	400
205	Doña María Herrero Ventura, medio cercado del titulado Aniceto, de dos fanegas.....	133 33
206	Doña Basilia Herrero Ventura, medio cercado del titulado Aniceto, de dos fanegas.....	133 33
214	D. Juan Martín, herederos, tierra en Navatostada, de dos fanegas y nueve celemines.....	273 34
215	D. Vicente Martín, herederos, tierra en los Degollados, de seis celemines.....	450
217	D. Mariano Martín, tierra en Castrejoneillo, de cinco fanegas....	200
230	D. Lorenzo Plaza, herederos, tierra en el Risquillo, de tres fanegas y 10 celemines.....	260
236	D. Dámaso Plaza, herederos, cercado en la Minga, de cuatro fanegas.....	333 33
239	D. Dionisio Pastor, tierra en Valladolid, de una fanega.....	66 67
240	D. Domingo Palomo, tierra en el cerro de Guadarrama, de dos fanegas.....	80
242	Doña Leonarda Preciado, tierra en la Peralosa, de dos fanegas y 11 celemines.....	173 33
257	D. Pedro Quintas, herrén en la Yunta, de una fanega.....	100
285	D. Bernabé Ventura, tierra en el cerro de Guadarrama, de dos fanegas.....	133 33

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
286	D. Cándido Ventura, tierra en Molinillo, de dos fanegas.....	133 33
287	D. Fermín Ventura, tierra en el cerro de Guadarrama, de dos fanegas.....	133 33
157	D. Aniceto Castillo, herederos, linar en la Yunta, seis celemines.....	127
178	Doña Juana González, herederos, cercado titulado de la Coja, de una fanega.....	53 33
187	D. Ventura Gamella, linar en Arroyo Conejero, de seis celemines.....	120
194	D. Galo Jiménez, herederos, tierra en el Cemillón, de tres fanegas.....	190
196	D. Ciriaco González, medio solar de casa calle de la Amargura.....	100
208	D. Victorino de Lucas, herrén en el cerro de Guadarrama, de dos fanegas.....	80
210	D. Rufino Lucas Sánchez, tierra en el cerro de Guadarrama, de dos fanegas.....	80
220	D. Eugenio Martín, linar en la casa del Hoyo, de una fanega y dos celemines.....	120
204	D. Feliciano Herrero, cercado en Juan Moreno, de una fanega y seis celemines.....	200
246	D. Esteban Plaza, herederos, prado en la Cava, de tres fanegas.....	1.000
	» Y tierra en la Cava, de seis fanegas.....	400
259	D. Agustín Rubio, herederos, huerta en la Moraleja, de una fanega.....	20
	» Y tierra en la Moraleja, de tres fanegas.....	400
262	D. Mateo Rubio, tierra en el camino de Escalona, de cuatro fanegas.....	266 67
267	D. Víctor Rubio, tierra en el Teniente, de cinco fanegas y 11 celemines.....	300
297	D. Tomás Ventura, linar en Navatostada, de tres celemines....	26 67
248	D. Francisco Rubio, herederos, tierra en los Morales, de siete fanegas.....	160
281	D. Antonio Ventura, tierra en los Degollados, de dos fanegas....	80

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día siguiente á los quince de inserto éste en el BOLETÍN OFICIAL, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Navalagamella á 3 de Julio de 1895.—El Agente ejecutivo, Primitivo Martínez.

#### Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

El día 30 del corriente mes, se celebrará concurso en el Hospital militar de esta plaza á las diez de la mañana, para la compra de aceite mineral, aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar de pilón, blanca y terciada, carbón de cok y vegetal, chocolate, chuletas, garbanzos, gallinas, huevos, jabón común, jamón, leche de vacas, manteca, pasta, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; necesarios para el consumo de dicho Establecimiento, en el mes de Agosto próximo, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los que deseen tomar parte en este concurso, deberán presentar sus proposiciones por escrito, expresando la cantidad de cada artículo que ofrecen en venta y que los artículos han de ser de primera calidad, con el precio respectivo de la unidad métrica y muestra de cada artículo.

Alcalá de Henares 20 de Julio de 1895.—El Comisario de Guerra, Francisco Llorens.

#### Factorías militares de Aranjuez

Debiendo adquirirse *harina de todo pan, cebada, paja* para pienso, y *leña* para subsistencias, y *aceite, petróleo, carbón y esparto* para utensilios, se convoca á un concurso de vendedores de artículos que tendrá lugar el día 3 de Agosto próximo, á las ocho de la mañana, para los artículos de subsisten-

cias, y á las nueve para los de utensilios, debiendo ser las proposiciones por escrito, reunir los artículos las condiciones reglamentarias y exhibir los vendedores muestras de los que ofrezcan.

Aranjuez 20 de Julio de 1895.—El Comisario de Guerra, Domingo Ortiz de Pinedo.

#### Comandancia general de Ingenieros del primer Cuerpo de Ejército

Debiendo proveerse una plaza de Maestro de Obras militares, vacante en la plaza de Ceuta, se anuncia á fin de que los interesados que reúnan las condiciones exigidas en el reglamento de 8 de Abril de 1884, para el personal del material de Ingenieros, y quieran presentarse á las oposiciones que tendrán lugar con dicho objeto en la referida plaza de Ceuta, el día 15 de Octubre próximo, puedan dirigir sus instancias, antes del día 1.º de dicho mes, al Excmo. Sr. General Jefe de la 5.ª Sección del Ministerio de la Guerra, entregándolas en dicha Sección ó en las Comandancias generales de Ingenieros de los Cuerpos de Ejército, en este último caso con la anticipación suficiente para que puedan remitirse en la fecha indicada á dicha Sección.

En la *Gaceta oficial* del día 6 del actual se expresan las condiciones que deben reunir los aspirantes á la expresada plaza, las materias de que han de examinarse y las ventajas y obligaciones que se designan á los Maestros en el citado reglamento.

Madrid 17 de Julio de 1895.—El General, Comandante general de Ingenieros, Rafael Cerero.

MADRID: 1895.—Esc. Tip. del Hospicio